

DECRETO N° **4180**

TEMUCO,

VISTOS **24 NOV. 2023**

1. El Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto de gasto del municipio para el año 2023.

2.- Decreto Alcaldicio N° 1016 de 02 de noviembre 2023 que aprueba las Bases administrativas y Especificaciones para el llamado a Propuesta Publica N°286-2023" ADQUISICION DE JUGUETES NAVIDAD COMUNAL TEMUCO 2023" ID 1658-836-LE23.

3. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de habilitar Centro de Acopio y Bodega de forma excepcional y transitoria en las dependencias del Estadio German Becker para desarrollar la actividad "Entrega de Juguetes de Navidad para Organizaciones Sociales comuna de Temuco", debido a la ocupación de la actual Bodega de la Dirección de Desarrollo Comunitario en virtud del volumen de productos para entrega de ayudas paliativas.

2. La necesidad de contar con un espacio físico seguro y amplio para desarrollar la actividad de entrega y retiro de los lotes de juguetes asignados a las organizaciones sociales de los distintos macro sectores de la Comuna.

DECRETO

1.- Habilítese como Centro Transitorio de Acopio para los lotes de juguetes en el recinto deportivo Parque Estadio German Becker, correspondiente a dos salas y hall de acceso ubicados en el subsuelo y Delegación Municipal de Labranza Mollulco 0880 Sala 1 para la actividad "Entrega de Juguetes de Navidad para Organizaciones Sociales de la Comuna de Temuco" entre el periodo comprendido entre las fechas del 01 de diciembre hasta el miércoles 20 de diciembre del 2023.

2.- La Administración del Recinto Parque Estadio German Becker, pondrá a disposición dependencias y personal municipal para el proceso de recepción, acopio, tenencia y despacho a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- La Delegación Municipal de Labranza, pondrá a disposición dependencias y personal municipal para el proceso de recepción, acopio, tenencia y despacho a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- Déjese como responsable del proceso de la recepción, el acopio y el despacho de los juguetes a las organizaciones sociales a don Christian Mora Viveros, profesional contrata, Gr. 08 del Departamento Comunitario y Vecinal de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5.- Habilitense los registros, protocolos y documentos que sean necesarios para controlar el proceso de recepción, acopio, distribución y entrega entre los cuales debe existir un registro de movimientos de entrada salida y saldo de los juguetes de navidad en forma actualizada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)




RTH / MTM / MCZ / JCL / CMV / SSM / tcc

DISTRIBUCIÓN :

- Administración Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario(Comunitario y Vecinal)
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Of. Partes.